I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 06/ 2017

Cerrillos, Enero 25 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la ***Ley N°19.886*** *de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en su Artículo N° 10 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el Trato o Contratación Directa", N°4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".*

2) Lo solicitado por el Depto. de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, mediante solicitud de pedido N°703/12/2017 de fecha 11.01.2017.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 05 placa Patente provisorias, para prueba de vehículos año 2017, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°16866 de fecha 23 de Enero 2017, Obligación N°183 de fecha 25 de Enero del 2017 el Memorándum N° 401/093/17 del Departamento de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* **Casa Moneda de Chile S.A,** *por un monto total de $68.425.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/TTG/*mbb*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*